

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0154

De conformidad con las solicitudes elevadas por la Fiscalía General de la Nación y el técnico investigador I del CTI, por correo electrónico, remítase por secretaría en forma inmediata copia digital del expediente con destino a la Fiscalía 238 Seccional de Bogotá del Equipo de Delitos contra la Fe Pública y el Orden Económico.

En igual sentido y atendiendo el requerimiento del demandante, póngase a disposición de las partes el expediente debidamente escaneado, suministrando el link pertinente para ello.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.072 fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8804b72c189175a9c7569554f6105fd254243925cb3bb0999b1f99016e209f4e**
Documento generado en 11/06/2021 12:01:26 PM